GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

N° 384-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE

HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUAURA OYON Y SBS
El presente documento ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista y que devuelvo al interesado.
Huacho 15 AGO. 2023
Registrando en el folio N° 004 Reg. N°
Sr. CARLOS RAUL BARBOZA CHERRE

Huacho, 11 de agosto del 2023

VISTOS:

El Informe N° 158-2023-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-OA de fecha 11 de agosto de 2023, emitido por el Director de la Oficina de Administración, el Memorando N° 611-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OPE de fecha 10 de agosto de 2023, emitido por la Directora de la Oficina de Planeamiento Estratégico, el Informe Legal N° 221-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-UAJ de fecha 11 de agosto de 2023 emitido por la jefa de la Unidad de Logística, el Informe Nª 01-2023-COMITÉ DE SELECCIÓN/AS-SM-14-2023-HHHO.SBS/CS-1 de fecha 8 de agosto de 2023 emitido por el Comité de Selección a cargo del proceso de selección AS-SM-14-2023-HHHO-SBS/CS-1 "Adquisición de Uniformes Institucionales para el personal Nombrado del Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS" y el Memorando N° 723-2023-GRL-GRDS-DIRESA-SBS-HHHO-DE, de fecha 11 de agosto de 2023, emitido por la Dirección Ejecutiva, mediante el cual se autoriza la emisión del acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, el segundo párrafo del numeral 28.1 del artículo 28 del Texto único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que la Entidad puede rechazar toda oferta que supera la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección, siempre que se haya realizado las gestiones para el incremento de la disponibilidad presupuestal y este no se haya podido obtener;

Que, el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, establece que:

"(...)

68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.

68.4. En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente ***y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad.*** *Tratándose de compras corporativas el referido plazo es de diez (10) días hábiles como máximo, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro.*

68.5. En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad conforme se requiere en el numeral precedente, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE"; (El énfasis es nuestro);

Que, mediante Informe N° 0001-2023-GRL-DIRESA-HHHO.SBS.A.AQ-CARP de fecha 12 de junio de 2023 en relación a la Indagación de Mercado para la contratación de "Adquisición de Uniformes Institucionales del Personal Nombrado del Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS" se determinó el valor

estimado de la contratación, en S/ 429, 224.00 (Cuatrocientos veintinueve mil doscientos veinticuatro con 00/100 Soles);

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000002244 y 0000002243, de fecha 21 de junio de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto avala la certificación presupuestal por el importe total de S/ 429, 224.00 (Cuatrocientos veintinueve mil doscientos veinticuatro con 00/100 Soles);

Que, con Memorando N° 0755-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OA de fecha 05 de julio de 2023, el Director de la Oficina de Administración aprueba el expediente de contratación de la "Adquisición de Uniformes Institucionales del Personal Nombrado del Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS";

Que, luego de la absolución de consultas y observaciones se procedió a la integración de las Bases conforme a la fecha establecida en el cronograma para el proceso de selección al 31 de julio de 2023;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUAURA OYON Y SBS
El presente documento ES COPIA FIEL
que pertenece a la vista y que devuel
15 AGO. 2023
Reg. 004 Reg. 1

Que, con fecha 19 de julio de 2023, se convocó el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada AS-SM-14-2023-HHHO-SBS/CS-1 Adquisición de Uniformes Institucionales para el personal Nombrado del Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS", con el valor estimado de S/ 429,224.00 (Cuatrocientos veintinueve mil doscientos veinte y cuatro con 00/100 soles);

Que, con fecha 03 de agosto de 2023 la empresa J.P.Y. SPORTS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20507876219 presento su oferta económica por el monto de S/ 499,272.00 (Cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos setenta y dos con 00/100 soles) y la empresa CONSORCIO CRIMOC con RUC N° presento su oferta económica por el monto de S/ 427,972. 00 (Cuatrocientos veintisiete mil novecientos setenta y dos con 00/100 soles), encontrándose en la fecha establecida para la etapa de presentación de ofertas, presentada por medio electrónico;

Que, el Comité de Selección procedió a realizar la admisión, evaluación y calificación de ofertas correspondiente, determinando que la empresa J. P.Y. SPORTS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA obtendría la buena pro, al encontrarse en el primer lugar en el orden de prelación y cumplir con los requisitos de calificación correspondientes, obteniendo el puntaje económico de 100 con una bonificación MYPE de 5%, con puntaje total de 105 en la evaluación de las ofertas económicas, la cual supero el valor estimado por lo que, mediante Carta N° 001-2023/COMITÉDESELECCIÓN/AS-SM-14-2023-HHHO-SBS/CS-1 de fecha 07 de agosto de 2023 emitido por la Comisión de Selección solicita al postor la reducción de su oferta económica;

Que, mediante Carta N° 034-J.P.Y SPORTS SCRL/2023 de fecha 07 de agosto de 2023, a folios 704 del expediente de contratación, la empresa J. P.Y. SPORTS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Manifiesta: "(...) que no podemos hacer la reducción solicitada por lo tanto mi representada mantiene la oferta económica para la Adquisición de Uniformes Institucionales del Personal del Hospital Huaco Huaura Oyón y SBS", por lo que dicho monto al mantenerse supera todavía el valor estimado;

Que, mediante Informe N° 01-2023-COMITÉ DE SELECCIÓN/AS-SM-14-2023-HHHO.SBS/CS-1 de fecha 8 de agosto de 2023 emitido por el Comité de Selección a cargo del proceso de selección AS-SM-14-2023-HHHO-SBS/CS-1 "Adquisición de Uniformes Institucionales para el personal Nombrado del Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS" y con la finalidad de continuar con el proceso de selección y considerar la oferta económica como valida se concluye en gestionar la solicitud de ampliación presupuestal por el importe de S/ 70,048.00 (setenta mil cuarenta y ocho con 00/100 soles) la certificación del crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante el Informe N° 0938-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OA de fecha 10 de agosto de 2023 el Director de la Oficina de Administración en atención al documento denominado Aprobación de Certificación Presupuestal N° 00263-2023-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-A-AQ., de fecha 10 de agosto de 2023, emitido por la Unidad de Logística solicita a la Oficina de Planeamiento Estratégico que se sirva otorgar la aprobación de la ampliación de la certificación presupuestal N° 2243 y 2244 que permita el otorgamiento de la buena pro de la AS-SM-14-2023-HHHO-SBS/CS-1 "Adquisición de Uniformes Institucionales para el personal Nombrado del Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS";

Que, en ese contexto, mediante Memorando N° 611-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OPE de fecha 10 de agosto de 2023 la Directora de la Oficina de Planeamiento Estratégico remite el Informe N°

454-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OPE/A.PTO, documento por el cual se aprueban la Ampliación de las Certificaciones de Crédito Presupuestal N° 2243 y 2244 (adquisición de uniforme).

Que, mediante Informe N° 454-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OPE/A.PTO de fecha 10 de agosto de 2023, emitido por la jefa de área de presupuesto de la oficina de Planeamiento Estratégico en el cual establece que, bajo el principio de veracidad dentro de la documentación presentada por los responsables de la gestión administrativa se aprueban las Certificaciones de Crédito Presupuestal por el monto detallado en el siguiente cuadro:

CUADRO Nª 01
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

FTE DE FTO	N° CERTIF.	CLASIFICADOR	MONTO INICIAL	AMPLIACIÓN	TOTAL
RO	2243	2.1.2. 1 1.1	S/ 372,311.00	S/ 10,284.00	S/ 382,595.00
	2244	2.3.1 2 1.1.	S/ 56,913.00	S/ 59,764.00	S/116,677.00
TOTAL			S/ 429,222.00	S/ 70,048.00	S/499,272.00

Que, asimismo, el otorgamiento de la Buena Pro ha de realizarse conforme a los requisitos formales y sustantivos establecidos en las bases estándar y bases integradas. El artículo 47° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, dispone: "Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección":

Que, mediante Informe Legal Nº 221-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-UAJ de fecha 11 de agosto de 2023, la Unidad de Asesoría Jurídica señala que, contando con la ampliación de la certificación presupuestal es competencia del titular de la entidad aprobar la oferta económica o desaprobar la oferta económica presentada por el postor J.P.Y. SPORTS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA *con RUC Nº 20507876219 conforme* a lo señalado en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias;

Que, por lo expuesto anteriormente, y contando con los documentos de vistos que sustentan el cumplimiento de lo establecido en el numeral 68.3 del artículo 68º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, corresponde emitir el acto administrativo que disponga la aprobación de la oferta económica que supera el valor estimado de la Adjudicación Simplificada *AS-SM-14-2023-HHHO-SBS/CS-1 "Adquisición de Uniformes Institucionales para el personal Nombrado del Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS"*;

Con el visto bueno del Director de la Oficina de Administración, Directora de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Unidad de Logística, Unidad de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019- EF; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificatorias; y las facultades delegadas mediante Resolución Directoral N° 167-2023-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG de fecha 08 de marzo del 2023 y ratificadas mediante Resolución de Gerencial Regional N° 171-2023-GRL/GGR.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar la oferta económica presentada por el postor J.P.Y. SPORTS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA *con RUC Nº 20507876219.*, en el marco del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada *AS-SM-14-2023-HHHO-SBS/CS-1 "Adquisición de Uniformes Institucionales para el personal Nombrado del Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS"*, por la suma total de *S/ 499,272.00 (Cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos setenta y dos con 00/100 soles)* de conformidad con lo establecido en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Artículo Segundo. - Encargar a la Unidad de Logística que notifique la presente Resolución al Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada *AS-SM-14-2023-HHHO-SBS/CS-1 "Adquisición de Uniformes Institucionales para el personal Nombrado del Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS"*, a fin de que se dé continuidad a los demás actos del citado procedimiento de selección.

Artículo Tercero. - En cargar a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS (www.hdhuacho.dob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUAURA OYÓN y S.B.S.
Dr. EDWIN EFRAÍN SUÁREZ ALVARADO
DIRECTOR EJECUTIVO

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
El presente documento es copia fiel del ORIGINAL que tengo a la vista, verificando en el acto el mismo.
Huacho 15 AGO. 2023
Sr. CARLOS RAUL BARBOZA CHERREPANO
SECRETARIO

EESA/JFR/MPDA/
Distribución:
- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
- UNIDAD DE ASESORÍA JURIDICA
- UNIDAD DE LOGÍSTICA
- UNIDAD DE ESTADIISTICA E INFORMATICA
- OCI
- ARCHIVO